

Dirección de Administración y Finanzas – Oficina Administración y Gestión de Personal

## Quillota, 14 de Julio de 2023.-

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

**EXENTO Nº** 5001

**D.A. NUM:** 6455 / **VISTOS**:

- 1. Ord. N°387 del 6 de julio de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (s) Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de RAFAELLA ANTONIA CANNOBIO CONTRERAS;
- Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- 3. Contrato de fecha 3 de julio de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de **RAFAELLA ANTONIA CANNOBIO CONTRERAS**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria №1954, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 5. Copia simple de Certificado de Título de RAFAELLA ANTONIA CANNOBIO CONTRERAS;
- Decreto Alcaldicio Nº11.338 del 15 de diciembre de 2022, que Promulga Acuerdo Nº378/2022, Acta Nº44/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2022 que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2023;
- 7. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

## DECRETO

PRIMERO:

APRUÉBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 3 de julio de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad Nº8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú Nº330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y RAFAELLA ANTONIA CANNOBIO CONTRERAS, Relacionadora Pública, Cédula de Identidad Nº19.079.912-3, nacida el 09/06/1995, domiciliada en Avenida 21 de Mayo Nº1525, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios de apoyo profesional en ceremonias y eventos que organiza la Oficina de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo, dependiente del Gabinete Alcaldicio, 44 horas semanales, desde el 1 de julio de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2023.

SEGUNDO: PÁGUESE \$574.713.- (Quinientos setenta y cuatro mil setecientos trece pesos), impuesto incluido, Mensual, con cargo a la cuenta presupuestaria "Prestaciones de servicios en programas comunitarios".

**TERCERO:** ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y el Gabinete Alcaldicio, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA